



Aguaray (S), 11 DIC 2023

RESOLUCION N° 2437-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

Que, en esta etapa de Gestión del Poder Ejecutivo Municipal debe ser acompañada por la reestructuración administrativa que corresponda, implicando ello un reordenamiento funcional y de personal. –

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Ejecutivo Municipal considera oportuno nombrar como Sub Secretario de Obras Publicas a los efectos de lograr los objetivos planteados por la Secretaria de O. S. P, al Sr. Roque Manuel Lamas D.N.I N° 14.302.553.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

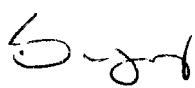
Art. N° 1.- DESIGNAR como Sub-Secretario de Obras Publicas al Sr. LAMAS, ROQUE MANUEL. D.N.I N° 14.302.553, con domicilio en Los Álamos 683 B° Destilería- Aguaray, a partir del 1° de diciembre de 2.023 y hasta el 31 de diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- DEJESE establecido que la designación realizada es con Retención de Cargo, mientras dure la función determinada, una vez cumplida la misma, deberá retomar sus tareas habituales o las que disponga mediante resolución el Ejecutivo Municipal manteniendo la categoría de revista.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos

Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina